

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10*50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción,	0,50
Id. particulares, id. id. id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública

SAN FERNANDO

Relación de los niños matriculados en esta Escuela de San Fernando de Jarama dentro de la edad escolar, ó sea de seis á doce años.

- 1.—Gregorio Manzanares López, once años.
- 2.—Fermín Rodríguez Fondevilla, once.
- 3.—Raimundo Rodríguez García, diez.
- 4.—Bernardo Cumplido López, diez.
- 5.—Dámaso Sánchez García, diez.
- 6.—Antonio Casado García, diez.
- 7.—Victorio del Olmo Andrés, diez.
- 8.—Manuel González García, diez.
- 9.—Mariano Vacas González, diez.
- 10.—Gabriel Cumplido de la Peña, diez.
- 11.—Eusebio Polo y Rubio, diez.
- 12.—Antonio Barral Castellanos, diez.
- 13.—Baltasar Cuesta Barquero, nueve.
- 14.—Aniceto Barral Sagredo, nueve.
- 15.—Javier Trigueros Mascaraque, nueve.
- 16.—Luis Pastor Pérez, nueve.
- 17.—Victoriano Aladueña Jiménez, nueve.
- 18.—Santiago Cuenca Barral, nueve.
- 19.—Ramón García Gollales, nueve.
- 20.—Gumersindo López Martínez, ocho.
- 21.—Marcelino García Herrando, ocho.
- 22.—Julio Almenar Pastor, ocho.
- 23.—Tomás Damián Navarro, ocho.
- 24.—Gregorio Arroyo González, ocho.
- 25.—Juan Pastor Herrero, ocho.
- 26.—Cecilio del Olmo Andrés, ocho.
- 27.—Felipe Moreno Oliva, ocho.

28.—Mariano Aladueña Jiménez, ocho.

29.—Evaristo Rodríguez Arsola, ocho.

30.—Antonio Alix y Alix, ocho.

31.—Tomás Cortés Moreno, ocho.

32.—Vicente Nuño Fondevilla, siete.

33.—Nicolás Jiménez Ramos, siete.

34.—Gregorio Jiménez Ramos, siete.

35.—Eduardo García Martín, siete.

36.—Federico López Martínez, siete.

37.—José Alix y Alix, siete.

38.—Isidro Polo y Rubio, siete.

39.—Carlos Dorado Dalda, siete.

40.—Anastasio Torres García, siete.

41.—José Heras García, siete.

42.—Florián Trigueros Mascaraque, siete.

43.—Angel Cuesta Barquero, siete.

44.—Jesús Navajos Manzanares, siete.

45.—Leandro García Hernández, seis.

46.—Felipe Domínguez García, seis.

47.—José Ramos Romero, seis.

48.—José Peñuelas Romero, seis.

49.—Baldomero Ruano Barquero, seis.

50.—Julían Prieto Villar, seis.

51.—Isidoro Jiménez de Sales, seis.

52.—Felipe Cuesta Sánchez, seis.

53.—Patrocinio Pérez Riofrío, seis.

54.—Gregorio Pastor Pérez, seis.

San Fernando de Jarama, 31 de Enero de 1912.—El Maestro, Román Crespo.

San Fernando de Jarama, 9 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El Alcalde, José Maján.—El Secretario, Lorenzo de la Torre.

Relación de las niñas matriculadas en esta Escuela de mi cargo, en San Fernando de Jarama, dentro de la edad escolar, ó sea de seis á doce años.

1.—Rosario Cuenca Barral, 11 años.

2.—Soledad Cota Burgos, 8.

3.—Rosario Moreno Oliva, 10.

4.—Agueda Tarín, 10.

5.—María Ramos Romero, 10.

6.—Lorenza Tarín Muñoz, 10.

7.—Gabina Parreño López, 9.

8.—Josefina Cuenca Barral, 9.

9.—Regina Sánchez Portillo, 10.

10.—Hermenegilda Damián, 10.

11.—Angeles Damián, 9.

12.—Rosario Alonso Fontecha, 9.

13.—Sagrario Cuesta Sánchez, 8.

14.—Inocenta González García, 9.

15.—Pura Maján Avilés, 8.

16.—María Pastor Pérez, 9.

17.—Faustina González, 7.

18.—María Manzanares, 9.

19.—María García Novella, 9.

20.—Braulia Ruiz Gamboa, 10.

21.—Josefa González, 9.

22.—Encarnación González, 11.

23.—Dominga Peñalver, 9.

24.—Felisa Peñalver, 10.

25.—Felisa Peñalver, 10.

26.—María Jiménez Ruiz, 10.

27.—Julia Pastor, 10.

28.—Felipa Jiménez Ruiz, 11.

29.—Basilisa Prieto, 9.

30.—Aquilina Damián, 6.

31.—Carmen Zapatero, 8.

32.—Pilar Alvarez Rubio, 10.

33.—Dionisia Casado García, 6.

34.—María Sánchez, 7.

35.—Victoria Cascales, 7.

36.—Elisa Pérez, 9.

37.—María García Moreno, 7.

38.—Angela Pajo, 10.

39.—Pilar Laguna, 6.

40.—Matilde Collado, 7.

41.—Carmen Escribano Moratilla, 7.

42.—Josefa Ruano, 8.

43.—Andrea Martínez, 6.

44.—Francisca Marcos Cuesta, 6.

45.—Agimira Doncer, 6.

46.—Dominga Nuño López, 6.

47.—Mauricia Vázquez, 7.

48.—Teresa Pérez, 9.

49.—Laura Pérez, 7.

50.—Amparo Pérez Lizana, 9.

51.—Hilaria Alvarez Rubio, 7.

San Fernando de Jarama, 31 de Enero de 1912.—La Maestra, Lucía Carrión.

San Fernando de Jarama, 9 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El Alcalde, José Maján.—El Secretario, Lorenzo de la Torre.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

LATINA

Don Manuel Algora y González, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Hago saber: Que Don Ramón de Garamendi y Zorita, hijo de Don Pío y Doña Basilisa, difuntos, soltero, Presbítero, de sesenta y dos años de edad, y natural y vecino de esta Corte, falleció en

su domicilio, calle de Muñoz Torrero, número cuatro, primero, el día nueve de Mayo de mil novecientos once, sin haber otorgado disposición alguna de carácter testamentario, y que reclaman su herencia sus parientes en cuarto grado, primos carnales, Doña María Encarnación Lucía Fernández Zorita, Doña Remigia Lorenza Luisa, Doña Ramona Josefa Fidela, Doña Natividad Petra Ceferina, y Doña Melchora de Garamendi y de Chopitea, Doña Concepción Juana de Garamendi y de Arruabarrena y Doña María Prisca, Don Dámaso y Don Celedonio Ramón de Garamendi y de Retolasa.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL y Diario de Avisos de esta provincia y Gaceta de Madrid, la muerte intestada del D. Ramón de Garamendi y Zorita, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes, ya nombrados, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, dos de Marzo de mil novecientos doce.

Manuel Algora.

Ante mí:

Juan García Inés.

(A.—111.)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julián Velázquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Abril, á las once, á celebrar juicio de faltas número 2.059 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Febrero de 1912.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 869)

(B.—583.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Ruiz Gómez, por lesiones, y señalado con el núm. 2.025 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 26 de Febrero de 1912: el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Ochoa (Presidente), Don José de Vivar y Don Cristóbal Salas (Adjuntos), habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Juan Ruiz Gómez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juan Ruiz Gómez á la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—José de Vivar.—Cristóbal Salas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estado celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid, á 26 de Febrero de 1912. V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 370.) (B.—584.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Jesús Jiménez Pérez y Teresa San Román Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Abril, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 905 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Febrero de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 380.) (B.—594.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rosa Losa Pérez y Elías Llorente Hoyos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Abril, á celebrar juicio de faltas núm. 1.965 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Febrero de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 381.) (B.—595.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Pintos Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Abril, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.944 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Febrero de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 382.) (B.—596.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Matanzas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Abril, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.770 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Febrero de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 383.) (B.—597.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Simeón Fernández por malos tratos, y señalado con el número 1.767 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 26 de Febrero de 1912: el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Ochoa (Presidente), Don José Vivar y Don Cristóbal Salas (Adjuntos).

Habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Simeón Fernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Simeón Fernández á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—José de Vivar.—Cristóbal Salas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estado celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid, á 26 de Febrero de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 384.) (B.—598.)

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Antonio García y García, que dijo vivir en las Ventas del Espíritu Santo, casa de la Buena Moza, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2.º piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 885.) (B.—599.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Escobar Pacheco, que dijo vivir en el Camino Alto de Vicálvaro, número 1, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.340 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 886.) (B.—600.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Florentino Méndez Rojas, que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, número 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.155 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 887.) (B.—601.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Aurelio Pérez Muete, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, núm. 16, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.290 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 888.) (B.—602.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Nemesio Díaz García, que dijo vivir en el Arroyo Abroñigal (casa de Gabino Sanz), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.290 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 889.) (B.—603.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Santos Arranz y Arranz, que dijo vivir en la calle de Ardemans, número 3, y cuyo paradero en la actualidad se

ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.314 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 890.) (B.—604.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Anastasia Caravaca Cañizares, que dijo vivir en la calle de Conde Aranda, número 7, entresuelo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 9 del año 1912, que pende en este Juzgado por arrojar basura; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 891.) (B.—605.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Manzanares Aznar, que dijo vivir en la calle de Gil y Baus, número 3, vaquería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.262 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 892.) (B.—606.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Luis García Fernández, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 18, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 878 del año 1911, que pende en este Juzgado por faltar al respeto á los padres; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

(Núm. 893.) (B.—607.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Galiana Muñoz, que dijo vivir en la Huerta de Santa Clara (Prosperidad), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número

Depositaria de Fondos Municipales de Madrid

Primer trimestre de 1911

Cuenta del primer trimestre del año 1911 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.---Cuenta de Caja.

	METALICO Pesetas.	P A P E L Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	426.048,62	37.394.746,28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	11.805.319,84	5.278.000,00
Cargo.....	12.231.368,46	42.672.746,28
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	11.402.167,98	6.480.048,77
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	829.200,48	36.192.697,51

SEGUNDA PARTE.---Cuenta por conceptos.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones realizadas	Total de las operaciones
	por operaciones realizadas.	en este trimestre.	hasta este trimestre. PESETAS
1. Propios.....	»	17.734,38	17.734,38
2. Montes.....	»	2.030,00	2.030,00
3. Impuestos.....	»	1.424.349,35	1.424.349,35
4. Beneficencia.....	»	76.798,53	76.798,53
5. Instrucción pública.....	»	»	»
6. Corrección pública.....	»	152,70	152,70
7. Extraordinarios.....	»	190.537,24	190.537,24
8. Resultas.....	152.676,15	»	152.676,15
9. Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	5.148.450,01	5.148.450,01
10. Reintegro de pagos indebidos.....	»	104.627,73	104.627,73
11. Minoración de gastos por reintegro.....	»	8.803,33	8.803,33
12. Movimiento de fondos.....	»	»	»
13. Créditos extraordinarios.....	»	»	»
14. Operaciones de Tesorería.....	»	1.448.646,30	1.448.646,30
15. Fondos especiales.....	268.296,21	228.405,40	496.701,61
16. Anticipo del Estado.....	»	1.295,00	1.295,00
17. Presupuesto extraordinario para la Necrópolis.....	»	800.417,44	800.417,44
18. Idem id. para Deudas y Obras.....	5.076,26	2.353.072,43	2.358.148,69
19. Cuenta de Tesorería de la Necrópolis.....	»	»	»
Cargo.....	426.048,62	11.805.319,84	12.231.368,46
PAGOS			
1. Gastos del Ayuntamiento.....	»	427.552,56	427.552,56
2. Policía de seguridad.....	»	275.678,68	275.678,68
3. Policía urbana y rural.....	»	977.071,06	977.071,06
4. Instrucción pública.....	»	189.718,77	189.718,77
5. Beneficencia.....	»	322.352,01	322.352,01
6. Obras públicas.....	»	822.913,86	822.913,86
7. Corrección pública.....	»	107.481,30	107.481,30
8. Montes.....	»	»	»
9. Cargas.....	»	3.005.941,36	3.005.941,36
10. Obras de nueva construcción.....	»	303.036,81	303.036,81
11. Imprevistos.....	»	25,00	25,00
12. Resultas.....	»	»	»
13. Devolución de ingresos indebidos.....	»	158.714,79	158.714,79
14. Movimiento de fondos.....	»	»	»
15. Créditos extraordinarios.....	»	»	»
16. Operaciones de Tesorería.....	»	1.448.646,30	1.448.646,30
17. Fondos especiales.....	»	206.618,57	206.618,57
18. Anticipo del Estado.....	»	»	»
19. Presupuesto extraordinario para la Necrópolis.....	»	800.417,44	800.417,44
20. Idem id. para Deudas y Obras.....	»	2.355.999,47	2.355.999,47
21. Cuenta de Tesorería de la Necrópolis.....	»	»	»
DATA.....	»	11.402.167,98	11.402.167,98
P A P E L			
INGRESOS			
1. Fondos especiales.....	37.394.746,28	5.278.000,00	42.672.746,28
PAGOS			
1. Fondos especiales.....	»	6.480.048,77	6.480.048,77

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Madrid, á 5 de Abril de 1911.—El Depositario, *Leonardo León*.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Madrid, á 11 de Abril de 1911.—El Contador, *Rafael Salaya*.—V.º B.º—El Alcalde, *J. Francos Rodríguez*.

(Núm. 752.)

ro 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.239 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 894.) (B.—608)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eduardo de las Heras Parra, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.396 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 895.) (B.—609.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Feliciano Gómez Frutos, que dijo vivir en el camino de Canillas (tejar de Manolo Calatayud), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.396 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 896.) (B.—610.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eusebio Montero Sampedro, que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, núm. 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.443 del año 1911, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 897.) (B.—611.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Miguel Rubio Pérez, que dijo vivir en la calle de Gerona, núm. 4 (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.396 del año 1911, que pende en

este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 898.) (B.—612.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Josefa Rubio Pérez, que dijo vivir en el camino de Canillas (Tejar de Manolo Calatayud), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.396 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 899.) (B.—613.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Elisa Panadero, que dijo vivir en la calle de Andrés Tamayo, número 16, hotel, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 900.) (B.—614.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Félix Riofrío, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.142 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 901.) (B.—615.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Clemente Lacalle Martínez, que dijo vivir en la calle de Fernando el Católico, número 5, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 902.) (B.—616.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Agustín Arrog, que dijo vivir en la glorieta de las Delicias, número 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.291 del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 903.) (B.—617.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eduardo Zaragozano Mateo, que dijo vivir en la calle de la Cabeza, número 15, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.530 del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 904.) (B.—618.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Dolores Jiménez Díaz, que dijo vivir en Puerta Cerrada, núm. 4, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.018 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 905.) (B.—619.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Roldán Sanz, que dijo vivir en el camino bajo de San Isidro, núm. 2, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.018 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 906.) (B.—620.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama

á Aquilino Barrios Guadalupe, que dijo vivir en la Glorieta de la Puerta de Toledo, núm. 2, tienda de vinos, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
(Núm. 907.) (B.—621.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Serra y Sierra, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.393 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos á su madre; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 908.) (B.—622.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Mariano Martín Lara, que dijo vivir en la Quinta Victoria, núm. 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 521 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 909.) (B.—623.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Matías Sabugo y Sabugo, que dijo vivir en el Paseo de las Acacias, número 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.441 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratac6.
(Núm. 910.) (B.—624.)